



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 – Telefax: 044-544396/044-544832

Plaza de Armas

RESOLUCION DE GERENCIA N° 084-2016-GM/MDP

Paiján, 12 de Mayo del 2016

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 682-2016-GM, con Requerimiento N° 045- 2016-SGSC/MDP y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, con Requerimiento N° 045- 2016-SGSC/MDP, presentado por el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana Sr. Víctor Carril Goicochea, quien solicita un anticipo de S/. 216.00 Nuevos Soles para desarrollar la actividad de Programa de Prevención Social o Sensibilización en Materia de Seguridad Ciudadana, como tarde deportiva dirigida a niños y jóvenes, que se realizará el día Sábado 14 de Mayo en el Coliseo Municipal;

Que, mediante Informe N° 312-2016-OPP/MDP, emitido por el encargado de Planificación y Presupuesto Rober Antoni Roncal Sánchez, manifiesta que existe disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 216.00 (Doscientos Dieciséis con 00/100 Nuevos Soles) para la actividad de Programa de Prevención Social o Sensibilización en Materia de Seguridad Ciudadana y que dicha suma de dinero debe ser afectada con la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 08 Impuesto Municipales. Clasificador: 2.3.1 99.1 99;

Que, estando al Visto Bueno de Jefatura de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20º, inciso 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** AUTORIZAR el anticipo por la suma de S/. 216.00 (DOSCIENTOS DIECISEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES), a favor del Sr. VICTOR JHONNY CARRIL GOICOCHEA, para cubrir los gastos en la actividad de Programa de Prevención Social o Sensibilización en Materia de Seguridad Ciudadana, debiendo sustentar los gastos debidamente documentada así como informar respecto a las actividad realizada dentro de los 08 días hábiles de realizadas las gestiones. **AFÉCTESE** a la Actividad: Gestión Administrativa: Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, Rubro 08 Impuesto Municipales. Clasificador: 2.3.1 99.1 99;

**ARTICULO SEGUNDO.-** NOTIFICAR, a Tesorería, para que cumpla con girar el cheque a nombre de la persona indicada, así como a las dependencias correspondientes para que se dé cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN  
  
ING. ENRIQUE JAVIER RUIZ VEGA  
GERENCIA MUNICIPAL

*Paiján el Dorado del Valle de Chicama*